



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 28 de enero del 2025

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 001-2025-CG-FCED-UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao de fecha 22 de julio del 2024 se acordó la modificación del Art. 38 del Estatuto para añadir el numeral 38.12 en cuanto a la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 187 son atribuciones del Decano que el Estatuto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 315-2024-CU del 27 de diciembre de 2024, se encarga, a la Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, como Decana(e) de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 1 de enero de 2025;

Que, el Art. 39° numeral 39.3 inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los Órganos de Apoyo Administrativo, entre los que se encuentra Secretaría Académica;

Que, asimismo el Art. 63° de la misma norma estatutaria, establece que la Secretaría Académica está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza;

Que, en la primera reunión de la comisión de gobierno del viernes 08 de noviembre, se trató como primer punto de agenda la designación de la secretaria académica, en la cual el decano encargado propuso la designación de la secretaria académica a la Dra. Noemí Zuta Arriola como cargo de confianza del decano, la cual tuvo la aceptación de la comisión de gobierno;

Que, en la sesión ordinaria de la comisión de gobierno del martes 28 de enero, se trató como primer punto de agenda la designación de la secretaria académica, en la cual la decana encargada propuso la designación de la secretaria académica a la Mg. LEZLY MARY MORALES CHALCO como cargo de confianza de la decana, la cual tuvo la aceptación de la comisión de gobierno;

RESUELVE:

1.- AGRADECER, a la docente principal a dedicación exclusiva, Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA, por los importantes servicios prestados a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao en cumplimiento del desempeño de sus funciones como Secretaria Académico, cargo desempeñado por el periodo comprendido del 8 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

2.- ENCARGAR, como **SECRETARIA ACADÉMICA** de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación a la Mg. LEZLY MARY MORALES CHALCO, docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 28 de enero de 2025.

3.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sra. Rectora y unidades académicas – administrativo de la FCED-UNAC e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO): Dra. Noemí Zuta Arriola – Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

(FDO): Mg. Lezly Mary Morales Chalco – Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

.....
Dra. Noemí Zuta Arriola
Decana (e)